

47/CFF Solicitud del formato para pago de contribuciones federales para contribuyentes inscritos en el RFC.		
Trámite ☒ Servicio ☐	Descripción del trámite o servicio Indica el procedimiento en caso de que cuentes con resolución de créditos fiscales determinados, para solicitar el FCF (línea de captura) o bien, consultar a través de internet tus adeudos fiscales y generar la línea de captura para el pago, en las instituciones bancarias autorizadas por el SAT.	Monto ☒ Gratuito ☐ Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio? - Personas físicas. - Personas morales.		¿Cuándo se presenta? Cuando lo requieras.
¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT: www.sat.gob.mx MarcaSAT: 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. En las salas de internet (Mi @espacio) de la oficina del SAT más cercana a tu domicilio fiscal registrado. En la Oficialía de Partes de la ADR que controla el adeudo fiscal determinado.	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
En el Portal del SAT: - Ingresa al Portal del SAT en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo? da clic en Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Herramientas de cumplimiento / Presenta tu aclaración, orientación, servicio o solicitud / Presenta solicitudes o avisos/ Pasos a seguir / 1. Ingresa al Servicio. Caso de Solicitud de Servicio: - Registra en Mi portal, tu RFC, Contraseña y elige Iniciar sesión. - Ingresa a los apartados Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud y aparecerá un formulario. - Requisita el formulario conforme a lo siguiente: En el apartado Descripción del Servicio en Trámite: selecciona la opción LÍNEA CAPTURA CRÉDITO FISCAL; en Dirigido a: ADR; en Asunto: Solicitud de FCF con línea de captura; en Descripción: Señala el(los) número(s) de resolución(es) determinante(s) de la(s) que desees obtener la línea de captura; en Adjuntar Archivo: elige Examinar y selecciona el Formato Solicitud de Trámite 47/CFF Solicitud de formato para pago de contribuciones federales para contribuyentes inscritos en el RFC, contenido en el Anexo 1, el cual podrás descargar realizando los siguientes pasos: Entra al Portal del SAT en www.sat.gob.mx / da clic en la pestaña "Trámites y servicios" / Selecciona "Adeudos Fiscales" / Posteriormente en el apartado "Material adicional" / da clic en "Contenidos relacionados" selecciona la opción Formato Solicitud de Trámite 47/CFF Solicitud de formato para pago de contribuciones federales para contribuyentes inscritos en el RFC y los documentos en formato PDF que contienen la información que subirás y elige Cargar, selecciona Enviar, se genera el acuse de recepción que contiene el número de folio del trámite y tu acuse de recibo con el que puedes dar seguimiento a tu solicitud, imprímela o guárdala. - En caso de que no cubras los requisitos por completo es necesario ingresar nuevamente tu solicitud. - Para consultar la respuesta a tu solicitud, ingresa al Portal del SAT en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo? da clic en Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Herramientas de cumplimiento / Presenta tu aclaración, orientación, servicio o solicitud / Consulta tu solicitud o aviso / Pasos a seguir / 1. Ingresa al Servicio. En MarcaSAT: - Llama al teléfono 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728, opción 9, seguida de opción 1, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. - Proporciona tu RFC o el de la persona moral. - Indica al asesor que te atienda, que desees ingresar una solicitud de FCF con línea de captura. - Te solicitarán algunos datos relacionados con tu identidad, trámite y correo electrónico para proporcionarte el formato solicitado. En las oficinas del SAT:		

- Acude a la sala de internet (Mi @espacio) de la oficina del SAT más cercana al domicilio fiscal registrado sin previa cita, con el Formato Solicitud de Trámite 47/CFF Solicitud de formato para pago de contribuciones federales para contribuyentes inscritos en el RFC, contenido en el Anexo 1 y los documentos solicitados en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir? - Crea un caso de Solicitud de Servicio, en la sala de internet con apoyo del personal de la oficina del SAT, o solicita la línea de captura en la ventanilla asignada. - Recibe impreso el formato con línea de captura. En la Oficialía de Partes de la ADR: - Acude a la ADR que controla tu adeudo fiscal, con los documentos solicitados en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir? - Entrega el Formato Solicitud de Trámite 47/CFF Solicitud de formato para pago de contribuciones federales para contribuyentes inscritos en el RFC, contenido en el Anexo 1 y la documentación a la autoridad fiscal que atenderá tu trámite. - Recibe tu acuse y espera respuesta por parte de la autoridad. Posteriormente ingresa al portal bancario o acude a la ventanilla de la institución bancaria para realizar el pago correspondiente si eres persona física, en caso de ser persona moral realiza tu pago a través del portal bancario.	
¿Qué requisitos debo cumplir?	
En el Portal del SAT: - Formato Solicitud de Trámite 47/CFF Solicitud de formato para pago de contribuciones federales para contribuyentes inscritos en el RFC, contenido en el Anexo 1 debidamente requisitado. En MarcaSAT: - Documento notificado por el SAT. En las oficinas del SAT: - Identificación oficial en original. - Resolución de créditos fiscales determinados notificada por el SAT o por la autoridad competente. - Formato Solicitud de Trámite 47/CFF Solicitud de formato para pago de contribuciones federales para contribuyentes inscritos en el RFC, contenido en el Anexo 1, debidamente requisitado. En la Oficialía de Partes de la ADR que controla el adeudo fiscal: - Identificación oficial en original. - En caso de representación legal, copia certificada y copia del documento con el que se acredite la representación. - Formato Solicitud de Trámite 47/CFF Solicitud de formato para pago de contribuciones federales para contribuyentes inscritos en el RFC, contenido en el Anexo 1 debidamente requisitado de manera electrónica o a mano con letra molde y legible, en dos tantos. * Consulta las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, aceptados por la autoridad, que se encuentran señalados en el Apartado I. Definiciones, punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, del presente Anexo.	
¿Con qué condiciones debo cumplir?	
Contar con RFC y Contraseña.	
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?
En el Portal del SAT: Ingresa al Portal del SAT, en la liga señalada en el apartado ¿Dónde puedo presentarlo? da clic en Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Herramientas de cumplimiento / Presenta tu aclaración, orientación, servicio o solicitud / Consulta tu solicitud o aviso / Pasos a seguir / 1. Ingresa al Servicio / registra en Mi portal, tu RFC, Contraseña y elige Iniciar sesión / selecciona la opción Servicios por Internet / Servicio o	No.

solicitudes / Consulta , ingresa tu Número de Folio proporcionado y elige Buscar . En forma Presencial: En la oficina de Recaudación en la que presentaste tu solicitud, con el acuse de presentación.			
Resolución del trámite o servicio			
Una vez enviada la solicitud, en caso de cumplir con los requisitos solicitados, obtendrás el FCF con línea de captura vigente.			
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada	
Seis días.	No aplica.	No aplica.	
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	
- Acuse de recibo. - En caso de que la solicitud sea procedente: FCF con línea de captura.		La fecha límite que se señale en el FCF con línea de captura.	
CANALES DE ATENCIÓN			
Consultas y dudas		Quejas y denuncias	
- MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., hora del centro de México, excepto días inhábiles, desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. - Vía Chat: https://chat.sat.gob.mx, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles. - Oficina virtual. Podrás acceder a este canal de atención al agendar tu cita en la siguiente liga: https:// citas.sat.gob.mx/ - Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 09:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.		- Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). - Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx - En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias - MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.	
Información adicional			
A efecto de que la autoridad fiscal esté en condiciones de resolver la solicitud de aclaración o servicio dentro de los plazos establecidos, esta deberá presentarse en los términos precisados en esta ficha de trámite. Sin embargo, cuando por error hayas presentado tu trámite o servicio, seleccionando una etiqueta diferente a la señalada en esta ficha para el caso de aclaración, el plazo para que la autoridad resuelva el trámite o servicio, comenzará a contar hasta que se haya asignado al área competente. No obstante, tu solicitud se tendrá por presentada en la fecha en que se haya recibido de conformidad con lo señalado en tu acuse de recepción.			
Fundamento jurídico			
Artículos 2, 4, 6, 17-A, 18, 20, 21, 31, párrafos primero y segundo, y 65 del CFF.			